

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Bernarda Moreira Rojas, profesora del Colegio "Antü" registra su último reconocimiento bienal mediante Decreto Exento N° 1729 de 2009 y a contar del 25 de mayo de 2009, fecha en que completó ocho años de docencia.

2.- Que con posterioridad a la fecha anteriormente consignada, se ha constatado que esta profesional no registra permisos sin goce de remuneraciones, ha completado dos años más de docencia, lo que conlleva a regularizar la situación bienal pendiente, y

D E C R E T O :

1° REGULARIZASE el reconocimiento de su quinto (5°) bienio de experiencia docente a Doña BERNARDA MOREIRA ROJAS, profesora del Colegio "Antü", a contar del 25 de mayo de 2011, quien completó en dicha fecha diez (10) años de servicio docente en este Municipio.

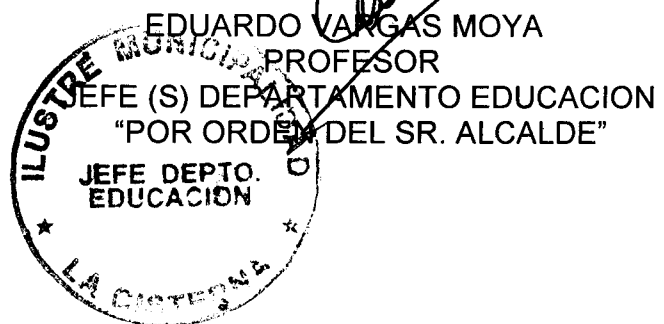
2° Este Decreto no produce efecto remuneratorio pendiente, por cuanto la profesional lo percibe desde la fecha de cumplimiento del precitado beneficio.

3° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/MTG/fjr